

- 1. Acuerdo N° 2.802, del Concejo Municipal Sesión ordinaria N° 967, de 01 de abril de 2025.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Apruébase el Acuerdo N° 2.802 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 967, de 01 de abril de 2025, que Aprueba modificación de Municipal de Ruidos Molestos 2025, conforme a la presentación de la Dirección de Inspecciones y Prevención Comunal y la Dirección Jurídica, facultando a la Alcaldesa para dictar su texto refundido y actualizado.

Todo lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 65 letra l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Anótese, comuníquese y archívese.

CAROL BOWN SEPÚLVEDA ALCALDESA

ALEJANDRO DIAZ LEVELIER ABOGADO

MUNICI

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dipreco
Todas las direcciones municipales
Archivo Oficina de Partes

ACUERDO Nº 2.802

MAT.: Aprueba modificación Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos.

SAN MIGUEL, 01 DE ABRIL DE 2025

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 967, efectuada con fecha 01 de abril de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo, emitido con los votos favorables de la Alcaldesa Carol Bown, y de los concejales Claudio Escobar, Felipe Guevara, Viviana Llambias, Eva Merino, Claudia Rojas, Luis Sanhueza y Carla Santana:

1º Aprueba modificación de Municipal de Ruidos Molestos 2025, conforme a la presentación de la Dirección de Inspecciones y Prevención Comunal y la Dirección Jurídica, facultando a la Alcaldesa para dictar su texto refundido y actualizado.

2° Comuníquese el presente acuerdo a Algaldía, Dirección Jurídica, Dirección de

ABOGADO

*SECRETARIO MUNICIPAL (S

Control y a todas las direcciones municipales

SECRETARIO

Distribución: Alcaldía Todas las direcciones municipales Archivo Oficina de Partes

MAQ